

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: _5466__/

PARRAL, Noviembre 22 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Oficio Nº 268, del Administrador Municipal, de fecha 21.11.2011.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el Nº 3 de los vistos, para los días y horas ahi indicados.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALCALDE DE PARRAL

EMUIL

ADMINISTRAD 1-MUNICIPA: POR ORDEN DE:

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARI

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- Administración.